
República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 217-90 que nombra al señor Luis Fernando Toral Córdoba, Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 217-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Luis Fernando Toral Córdoba, queda designado Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, en sustitución del Ing. Guillermo Caram.

Artículo 2.- Mientras dure en el desempeño de sus funciones, el nuevo Gobernador del Banco Central de la República Dominicana deberá mantener comunicación personal y directa con el Presidenta de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 218-90 que nombra a la señorita Carmen Rosa Hernández, Secretaria Administrativa de la Presidencia, interinamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 218-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la

Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- La señorita Carmen Rosa Hernández, queda designada, interinamente, Secretaria Administrativa de la Presidencia, en sustitución del señor Luis Fernando Toral Córdoba

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 219-90 que deroga el Decreto No.335-87 del 25 de junio de 1987

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 219-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.-Queda derogado el Decreto No.335-87 de fecha 25 de junio de 1987, a favor del Dr. Freddy Hidalgo Rodríguez, en su calidad de Cónsul General de Costa Rica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de junio del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 220-90 que deja sin efecto la donación hecha al Ayuntamiento del Distrito Nacional en fecha 10 de agosto de 1984, consistente en un inmueble dentro de la